

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca nueve (9) de junio dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2021-0673

Por venir en debida forma la anterior solicitud y por reunir los requisitos de los artículos 113, 140, 152, 154, 176 y siguientes del Código Civil, el Despacho dispone:

ADMITIR la anterior solicitud de MATRIMONIO, impetrada por **JESUS DAVID CAPARROSO VILLEGAS Y VIKKY ASTRID BRASTAD MOSQUERA**

Por secretaría fjese Edicto de conformidad con el inciso 2° del artículo 130 del C.C.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d0e5260ccb62cbc802e4dbdb4312fea10184d8b4e9e9623d8ad04dc71dc6a6b

Documento generado en 09/06/2021 07:00:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>